

Términos de Referencia para contratación de servicios de Asistencia Técnica de Administración y Control de Proyectos para el Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía-Hidrocarburos.

ANTECEDENTES

El Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos (Fondo de Hidrocarburos) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), 254 bis de la Ley Federal de Derechos, así como lo preceptuado en el Contrato de Fideicomiso y sus Reglas de Operación, tiene por objeto entre otros, la investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a la exploración, explotación, y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos básicos, y la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en las materias señaladas.

Derivado de los conceptos descritos, el Fondo se crea en el marco de la LCYT, y opera conforme a sus propias Reglas de Operación, las cuales establecen que se podrán efectuar erogaciones que resultan necesarias para asegurar la ejecución de los diferentes procesos inherentes a los fines y al objeto del Fondo.

De conformidad con el artículo 254 bis de la LFD, las referidas Reglas indican que los recursos del Fondo tendrán como destino, la realización de proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada, la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos especializados en la industria petrolera, la difusión de los resultados de los Proyectos, así como todas aquellas acciones que para la adecuada operación del mismo Fondo se requieran, en términos de lo que apruebe a este respecto el Comité Técnico y de Administración (CTA), que es la máxima autoridad del Fondo.

En uso de sus facultades, el Comité Técnico y de Administración del Fondo, en su octava sesión ordinaria, celebrada con fecha 15 de marzo del 2011, instruyó a los Secretario Técnico y Administrativo, a gestionar lo correspondiente para la contratación de servicios de asistencia técnica especializada a fin de apoyar en las actividades que derivan de las funciones encomendadas a las Secretarías Técnica y Administrativa y que se describen en las Reglas de Operación y en el Contrato de Fideicomiso y que entre otras, se refieren a la administración integral de las convocatorias y de la cartera de proyectos, de acuerdo al Proceso Estandarizado de Operación del CONACYT.

OBJETIVO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

Obtener la proveeduría de servicios de Asistencia Técnica Especializada (ATE) bajo el enfoque de una Oficina Administradora de Proyectos (PMO), que den soporte a las actividades que deriven del ejercicio de las funciones de las Secretarías Técnica y Administrativa y de los Órganos Colegiados del Fondo de Hidrocarburos, establecidas en las Reglas de Operación y en el Contrato de Fideicomiso, asociadas a la identificación de necesidades tecnológicas que puedan ser atendidas por dicho instrumento conforme a su objeto y prioridades; diseño y administración de convocatorias así como su difusión; evaluación de propuestas; administración integral de la cartera de proyectos individuales, así como de las plataformas tecnológicas, considerando en esto, desde

la recepción de la propuestas, hasta su seguimiento ex-post; y otras asociadas a la administración y operación del Fondo.

Las instancias interesadas en presentar una propuesta, deberán contar con expertos en las áreas de atención del Fondo: Refinación, Exploración y Producción, Gas y Petroquímicos Básicos; así como con especialistas en la gestión y administración de carteras de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico y de plataformas tecnológicas.

MARCO DE REFERENCIA DE LA OPERACIÓN DEL FONDO

Para efectos de ejecutar los acuerdos adoptados por el CTA y llevar a cabo las actividades que resulten de los mismos, dicho órgano colegiado dispone de cuatro instancias de apoyo:



Para el logro del objetivo, es necesario que la ATE opere de manera coordinada con las Secretarías Técnica y Administrativa del Fondo así como con las demás instancias de apoyo del CTA y que su actuación se sustente en el uso o implementación de metodologías y mejores prácticas, en la gestión y administración de proyectos y de plataformas tecnológicas.

Se debe tomar en cuenta que el Fondo está en operación, por lo que la ATE iniciará su actividad sin que se detengan las actividades en curso, considerando además lo siguiente:

- Los apoyos otorgados por el Fondo para la formación de recursos humanos, tendrán un tratamiento similar al de un proyecto, por lo que se hará referencia a los mismos de manera indistinta usando uno u otro término.
- En el período comprendido de 2009 y 2010, se emitieron las convocatorias que a continuación se indican:
 - Seis convocatorias para la realización de proyectos: Como resultado de las primeras cinco, se evaluaron 135 propuestas y se aprobaron 38 proyectos de I&DT que se encuentran en ejecución por parte de 10 instituciones mexicanas de investigación; otorgándose para los mismos, apoyos económicos por un monto de 1,747 millones de pesos. La última

convocatoria, se encuentra en proceso de evaluación de las propuestas recibidas a la fecha de su cierre que fue el 18 de marzo de 2011 y se estima que como resultado de la misma, se adicionen otros 4 proyectos más a los vigentes.

- Tres convocatorias para la Formación de Recursos Humanos Especializados: Como resultado de las dos primeras convocatorias, se evaluaron 44 solicitudes, se aprobaron 29 para cursar estudios de posgrado, 24 se encuentran en proceso; el monto de los apoyos económicos otorgados es de \$33, 332,475.

Respecto de la tercera convocatoria, esta se encuentra vigente, teniendo su fecha de cierre al 15 de julio de 2011. Asimismo, para esta convocatoria se tienen en proceso de evaluación 5 solicitudes y se estima que 19 se adicionen a las vigentes.

- Conforme a las disposiciones de la LFD, las acciones emprendidas por el Fondo están basadas en la atención de las necesidades en I&DT y de formación de recursos humanos especializados, contenidas en el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados (Programa), que cada año elabora Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y presenta para su aprobación al CTA, el cual en su versión del 2011, considera un total de 69 necesidades (38 de Pemex Exploración y Producción; 19 de Pemex Refinación y 12 de Pemex Gas y Petroquímica Básica), que se pretenden atender mediante la emisión de tres convocatorias a lo largo del año; la primera de estas convocatorias, se publicó el pasado 27 de mayo y cierra el 31 de agosto del año en curso; respecto de la segunda y tercera, se tiene planeada su publicación en los meses de septiembre y diciembre, respectivamente.

Del resultado que se obtenga de estas convocatorias, se estima que se podrán apoyar en el presente ejercicio, alrededor de 20 proyectos adicionales a los 38 ya asignados y a los 4 de la sexta convocatoria que cerró en el mes de marzo y que se encuentran en evaluación.

En el transcurso de los primeros meses del 2012 se estará concluyendo el proceso de atención del resto de las necesidades de I&DT consideradas en el Programa vigente, así como el proceso de formalización de los apoyos económicos para los proyectos aprobados.

Para el 2012 se dispondrá de un Programa similar al del 2011 que contenga la cartera de necesidades de I&DT y de formación de recursos humanos especializados, la cual puede variar en cuanto al número y composición de temas por organismo subsidiario.

En términos generales, se hace notar que la duración de los proyectos de I&DT es de dos a tres años, en tanto que los apoyos para la formación de recursos humanos especializados va de los dos a los cuatro años. La composición actual del portafolio de proyectos vigentes es como se indica a continuación:

Proyectos:

1. Convocatoria 2009-01: 9 proyectos con inicio al mes de enero de 2010
2. Convocatoria 2009-02: 3 proyectos con inicio al mes de junio de 2010
3. Convocatoria 2009-03: 7 proyectos con inicio al mes de junio de 2010
4. Convocatoria 2010-01: 12 proyectos con inicio al mes de enero de 2011
5. Convocatoria 2010-02: 7 proyectos con inicio al mes de marzo de 2011
6. Convocatoria 2010-03: 4 propuestas en evaluación con inicio estimado al mes de agosto de 2011

Apoyos:

1. Convocatoria 2009-01: 8 apoyos; 8 doctorados
 2. Convocatoria 2009-02: 21 apoyos; 12 maestrías; 9 doctorados
 3. Convocatoria 2010-01: 6 apoyos; 2 maestrías; 4 doctorados
- Un aspecto importante a señalar, es el hecho de que actualmente se está llevando a cabo por parte del Fondo, el diseño para su implementación, de un enfoque adicional para atender las necesidades del sector, mediante la conformación gradual de 5 a 10 Plataformas Tecnológicas a ser financiadas por el Fondo de Hidrocarburos, iniciando en el último trimestre del presente año, con su operación.

A diferencia de la tipología de proyectos individuales tradicionales, este esquema estará enfocado a atender en forma integral a un tema científico-tecnológico específico, desde la fase de investigación básica hasta la fase de pruebas tecnológicas, escalamiento industrial y demostración comercial, lo que implica que las Plataformas Tecnológicas serán desarrollados mediante la conformación de consorcios, en los cuales habrá la participación de varias instituciones de investigación, nacionales y extranjeras, y de empresas, las que serán coordinados por una institución líder nacional.

El desarrollo de una Plataforma Tecnológica, con lleva un ejercicio de planeación y de ejecución, en un horizonte de tiempo de 5 años o más y apoyos económicos por parte del Fondo, que oscilarán entre los 500 y 700 millones de pesos.

Para este nuevo esquema se requerirá que la ATE cuente con elementos suficientes para la atención adecuada de los consorcios y proyectos que se originen en cada uno de ellos, por lo que se requerirá de expertos en las áreas de atención del Fondo y de especialistas certificados por el Project Management Institute o equivalente, en el número y nivel que en función de la labor a realizar, se estime conveniente en términos de un análisis de cargas de trabajo y de costo-beneficio.

Por lo antes referido, la oferta de servicios para cubrir, la planeación y operación del Fondo y de sus procesos, tales como la evaluación, administración y seguimiento de Proyectos o Apoyos deberá estar fundamentada en la consideración y aplicación de las mejores prácticas operativas.

ALCANCES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (ATE).

a) PROCESO ESTANDARIZADO DE OPERACIÓN (PEO)

La gestión de la cartera de proyectos del Fondo y de las Plataformas Tecnológicas, deberá desarrollarse en alineación con el Proceso Estandarizado de Operación del CONACYT, que incluye entre otras, las siguientes fases:

- Integración de demandas específicas
- Convocatoria
- Registro de solicitud
- Evaluación
- Ajustes técnicos y financieros
- Formalización
- Seguimiento
- Finiquito
- Seguimiento ex post

Lo anterior implica que el alcance en los servicios de la ATE, consistirá en la coordinación y revisión con las subsidiarias de Pemex, de las demandas específicas que deriven de las necesidades en I&DT tecnológicas consideradas en el Programa; la preparación, emisión y difusión de las convocatorias para recibir propuestas de proyectos que den solución a las necesidades planteadas, asistencia y capacitación a las instituciones proponentes para la integración y registro de sus propuestas; revisión de las propuestas registradas, revisión y adecuación del Plan General y del presupuesto de los proyectos, coordinación del proceso de formalización de los apoyos aprobados hasta la concreción de la firma de los Convenios de Asignación de Recursos y de Propiedad Intelectual entre los sujetos de apoyo y el Fondo; seguimiento de los apoyos mediante la revisión del avance técnico, físico y financiero; revisión, documentación y difusión del resultado final de los proyectos; así como el seguimiento ex post a los mismos.

El proceso en todas sus fases, se llevará a cabo mediante el uso de la aplicación informática con la que dispone CONACYT (Sistema). El Sistema estará configurado para que el acceso a la información sea restringido, según lo determine el CONACYT.

La ATE deberá administrar la cartera de proyectos en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT –People Soft, manteniendo en todo momento el sistema actualizado, así como una carpeta física actualizada en CONACYT para consulta de las Secretarías Técnica y Administrativa, con el correspondiente respaldo electrónico, de toda la documentación que no se encuentre disponible en People Soft. Dicho respaldo electrónico se entregará los primeros 10 días del mes a las Secretarías Técnica y Administrativa del Fondo, junto con el reporte periódico (que se detalla en el apartado de informes periódicos).

En el siguiente cuadro se muestran de manera indicativa, las actividades relevantes que en cada fase del proceso, deberá coordinar la ATE, actores participantes y con quienes deberá interactuar, y los indicadores de seguimiento, que de manera indicativa, deberá reportar al Fondo como cumplimiento de sus responsabilidades.

Convocatoria	Solicitud	Evaluación	Formalización	Seguimiento Tec-Fin	Finiquito	Seguimiento Ex-Post
<p>Objetivos: Diseñar, publicar y difundir Convocatorias</p> <p>Actores: PEMEX y Proponentes</p> <p>Indicadores: Convocatorias Publicadas; Talleres de difusión y capacitación</p>	<p>Objetivo: Recibir Solicitudes y atender usuarios</p> <p>Actores: Proponentes</p> <p>Indicadores: Numero de Solicitudes recibidas; Talleres de capacitación</p>	<p>Objetivo: Evaluar Solicitudes</p> <p>•Obtener aprobación del CTA</p> <p>Actores: Evaluadores RCEA y Pares Técnicos de PEMEX, CEVAL y CTA</p> <p>Indicadores: Estatus de Evaluaciones del RCEA, propuestas recomendadas por la CEVAL y proyectos aprobados por el CTA.</p>	<p>Objetivo: Firma de Convenios de Asignación de Recursos, primera ministración y reuniones de inicio</p> <p>Actores: FIDUCIARIA y Sujetos de Apoyo</p> <p>Indicadores: Proyectos Formalizados, ministrados y con reunión de inicio</p>	<p>Objetivo: Seguimiento técnico y financiero a los proyectos formalizados, ministración de recursos previa autorización de la CEVAL</p> <p>Actores: RCEA, Pares Técnicos y FIDUCIARIA</p> <p>Indicadores: informes y evaluaciones Parciales y por Etapa, e informes de cierre</p>	<p>Objetivo: Cierre formal de los proyectos apoyados</p> <p>Actores: BANOBRAS</p> <p>Indicadores: Proyectos Auditados y Actas de Finiquito</p>	<p>Objetivo: Seguimiento de los Proyectos finiquitados</p> <p>Actores:</p> <p>Indicadores: Informe de indicadores que atienden los retos establecidos en el Programa Estratégico de Tecnología (PET)</p>

Actores: En todo el proceso está la participación de SENER y CONACYT a través de las Secretarías técnica y administrativa

b) IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS

La ATE se guiará por las disposiciones legales y por los documentos normativos del Fondo y apoyará su gestión en mejores prácticas o metodologías, para asegurar que todo el PEO sea cumplido y controlado puntualmente.

Para el seguimiento y control de los proyectos, deberá tener experiencia en el uso e implementación de metodologías, como puede ser a manera enunciativa las siguientes:

- ❖ Etapas y Compuertas (Stage & Gate).
- ❖ Proceso de Innovación Tecnológica
- ❖ Design for Six-Sigma
- ❖ Advanced Innovation Methodology

c) INFORMES PERIÓDICOS

Con la finalidad de que el Fondo disponga de información oportuna y confiable respecto del estatus de la gestión del Fondo y de los proyectos y apoyos así como de las actividades desarrolladas para ello, se requiere que la ATE elabore y presente informes periódicos que contengan lo siguiente:

- **Respecto de la ATE**
 - ✓ Programa de Trabajo Anual y Plan de Trabajo Mensual con indicaciones de actividades semanales
- **Respecto de los Proyectos**
 - ✓ Relación de proyectos en ejecución, concluidos y suspendidos.
 - ✓ Relación de proyectos en ejecución, concluidos y suspendidos por SUJETO DE APOYO.
 - ✓ De cada proyecto: avance técnico y financiero comparando el real contra el planeado, por mes y acumulado.
 - ✓ De cada proyecto: comparativo de gasto real versus planeado, para cada partida y capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
 - ✓ Recursos asignados durante el periodo (ministraciones por proyecto).
 - ✓ Estatus de alertas para el líder de proyecto, así como para los responsables del mismo, que señale variaciones respecto al programa técnico y financiero del proyecto.
 - ✓ Estatus de alertas, para quien determine la Secretaría Técnica y Administrativa del Fondo, respecto a variaciones mayores en el programa de los proyectos.
 - ✓ Validación cuantitativa por “El Sistema” de los entregables efectivamente recibidos por cada actividad programada del proyecto de referencia.
 - ✓ Validación cualitativa por expertos evaluadores mediante la remisión electrónica por parte de la Oficina de Proyectos de los entregables mencionados en el punto anterior.
 - ✓ Sistema de puntaje de cumplimiento de lo planeado para cada ejecutor de proyecto, de manera que sirva de referencia posterior para la decisión de asignarle o no nuevos proyectos (una especie de “Buró de Crédito” de ejecutores de Proyectos).
 - ✓ Sistema de puntaje de cumplimiento de lo planeado para cada uno de los expertos que defina CONACYT, en cuanto a tiempos de respuesta de la evaluación y acreditación de los entregables de las actividades de los proyectos en los que están acreditados por CONACYT para revisar.
- Otros, según los requiera como casos especiales el CTA por conducto de las Secretarías Técnica y Administrativa, que permitan la oportuna toma de decisiones al respecto de la gestión integral del Fondo.

La ATE programará reuniones de trabajo con la periodicidad que se estime necesario, de manera independiente tanto con la Secretaría Técnica como la Administrativa, para revisar los puntos relevantes para la atención en la administración de la cartera de proyectos y gestión del Fondo.

d) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA

El prestador de servicios deberá contar con el personal operativo, expertos en las áreas técnicas del sector hidrocarburos ya mencionadas (Refinación, Exploración y Producción, Gas y Petroquímicos Básicos) y especialistas certificados por el PMI, así como equipamiento e instalaciones físicas necesarias para atender las funciones indicadas en la descripción y alcance de la ATE, asumiendo que el Fondo cuenta en su haber con 6 convocatorias y una cartera de 38 proyectos en seguimiento de por un monto de 1,747 millones de pesos desarrolladas por instituciones mexicanas de investigación; además dentro de los planes del Fondo se contempla que para el 2011 se tengan 2 modalidades de apoyo para la atención de las necesidades en I&DT:

1. Proyectos bajo el concepto tradicional del Fondo. (Proyectos individuales)
2. Plataformas Tecnológicas. (Megaproyectos)

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PROPONENTES:

Las instituciones, empresas y personas interesadas en participar en la prestación de la ATE, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) GENERALES:

- Contar con las capacidades de infraestructura para el desarrollo de las actividades requeridas para el estudio: equipos de cómputo, mobiliario y equipos de oficina, sistemas de almacenamiento de datos, equipos de comunicación, proyectores, equipos de transporte, etc.
- Disponer de esquemas internos de administración que sean flexibles y oportunos que permitan la contratación de personal, adquisición de equipos, cobertura de gastos de operación y en general de todo aquello que requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- No tener conflicto de intereses por virtud de participar en lo presente o en lo futuro, en algún proyecto o Plataforma Tecnológica que sea financiada por el Fondo y que sea por tanto objeto del alcance de sus servicios.
- Tener conocimiento de los procesos productivos, de la operación técnica y de investigación y desarrollo tecnológico del Sector de Hidrocarburos.
- Acreditar experiencia en la administración de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico.
- La ATE deberá contar con un sistema de registro y gestión de comunicados con un consecutivo independiente tanto para la Secretarías Técnica como Administrativa, dependiendo de la naturaleza del oficio de acuerdo a las funciones de cada secretaría establecidas en las Reglas de Operación y otros documentos normativos del Fondo.

b) ESPECÍFICOS:

- Presentar propuesta de la estructura operativa que constituirá la unidad para la ATE; indicando para la misma respecto a cada elemento, perfil, experiencia laboral, área de especialidad y certificaciones, en su caso, del PMI.
- Disponer de un Responsable General de la unidad operativa para la ATE; persona que será el encargado de coordinar al grupo de trabajo y a las actividades a desarrollar, además de ser quién acuerde con las Secretarías Técnica y Administrativa el curso de acción de los asuntos relacionados con el Fondo. Este responsable deberá contar con al

menos 10 años de experiencia, combinada y probada, en actividades asociadas a la gestión y administración de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y al sector hidrocarburos. Adicionalmente, para la prestación del servicio de la ATE, se requerirá que 1 o 2 personas de la unidad operativa esté(n) localizada(s) físicamente en las instalaciones del CONACYT; esta(s) persona(s), deberá(n) tener la capacidad y elementos para atender cualquier duda y/o requerimiento asociado al Fondo tanto de parte de las Secretarías Técnica y Administrativa como posibles usuarios del Fondo, así como responsables de técnicos, responsables administrativos, evaluadores, etc.

PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN (FORMA Y TIEMPO)

La ATE, debe estar preparada para iniciar su operación en máximo 10 días naturales a partir de la firma del Contrato de prestación de servicios que se suscriba entre el Fondo y la instancia responsable de proveer el servicio, con la funcionalidad especificada en el alcance de los servicios de la ATE.

Dentro de este período, la instancia que resulte ganadora, deberá llevar a cabo el proceso de entrega recepción de los asuntos que estuvieron a cargo del anterior prestador de servicios, estableciendo para ellos los mecanismos de control necesarios y pertinentes que permitan garantizar la continuidad de las operaciones del Fondo y preservar el archivo documental y de información relacionada con la misma.

CONFIDENCIALIDAD

La instancia que resulte ganadora para prestar la ATE, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con el Fondo en el cual se obligue a no divulgar ningún tipo de información relativa a la operación y administración del fondo y de los proyectos, así como la derivada de la relación con éstos, salvo autorización expresa de las Secretarías Técnica y Administrativa del Fondo.

MODO CONTRATACIÓN

El Fondo de Hidrocarburos, llevará a cabo la contratación del servicio a través de la institución fiduciaria Banobras, S.N.C. mediante la suscripción del contrato respectivo y del convenio de confidencialidad.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El período de contratación será hasta por un período de tres años con renovaciones anuales, de acuerdo a la normatividad que le aplica a los Fideicomisos y a los resultados obtenidos por la ATE.

FORMA DE PAGO

La forma de pago a la institución, empresa o persona, responsable de operar la ATE será mediante pagos mensuales, por conducto de la institución fiduciaria y vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo a la propuesta presentada por la misma, resultando de la división por doce del costo anual contratado.

CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

a) CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito y en respaldo electrónico, en formato PDF, y firmadas por el representante legal de la institución, conteniendo al menos lo siguiente:

- **Antecedentes:**
- **Justificación:**
- **Objetivos y metas:**
- **Resultados esperados y entregables:**
- **Metodologías a implementar :**
- **Grupo de Trabajo e Infraestructura disponible:**
- **Programa de Actividades y presupuesto:**

Las propuestas deberán responder íntegramente a los presentes términos de referencia.

b) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas se entregarán en sobre cerrado en las oficinas de la Secretaría Técnica del Fondo, ubicadas en Avenida Insurgentes sur 1582 piso 5 ala norte, colonia crédito constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 en México D. F.
- La fecha de recepción de propuestas, será el día 1° de agosto a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México Distrito Federal.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en los presentes términos de referencia, serán resueltos por los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, informando en su momento al comité técnico del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre los presentes términos de referencia, las personas interesadas pueden dirigirse con las siguientes personas:

Ing. Jaime Jiménez Viacobo
Subdirector de Escuelas de Negocio y Cooperación Tecnológica Internacional
Teléfono: 53 22 77 00 extensión 5405
Correo electrónico jviacobo@conacyt.mx.

Lic. Yanira García Estrada
Jefe de Departamento de Promoción a la Innovación
Teléfono: 53 22 77 00 extensión 5406
Correo electrónico ygarcia@conacyt.mx.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- a) **Apoyos:** Los recursos económicos que autorice el Comité para la ejecución de los proyectos conforme al Contrato, las Reglas y el Convenio de Asignación de Recursos.

- b) Comisión: La Comisión de Evaluación conformada para evaluar y dictaminar propuestas y dar seguimiento a los Proyectos que reciban apoyo con recursos financieros del Fondo.
- c) Comité: El Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso.
- d) CONACYT: El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- e) Contrato: El Contrato de Fideicomiso de fecha 4 de agosto de 2008, suscrito entre el CONACYT y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS, en su carácter de Institución Fiduciaria, para crear el Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos".
- f) Convenio: El Convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2008, entre la Secretaría de Energía y el CONACYT, para establecer el "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos" y el "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética".
- g) Convenio de Asignación de Recursos: El instrumento jurídico que suscribe el Sujeto de Apoyo con el Fondo, a través de la Fiduciaria, para formalizar el otorgamiento de los recursos para la ejecución de un Proyecto, donde se plasman los términos y condiciones del apoyo.
- h) Convocatoria: El documento a través del cual se dan a conocer las características específicas del apoyo que ofrece el Fondo, los mecanismos para su otorgamiento y los requisitos que deberán cumplir quienes aspiren a recibir dichos apoyos.
- i) Fideicomitente: El CONACYT.
- j) Fiduciario o Fiduciaria.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución fiduciaria del Fideicomiso o Fondo.
- k) Fondo o Fideicomiso: El Fideicomiso creado mediante el Contrato, de acuerdo con el Convenio, para la administración e inversión de los recursos financieros del mismo.
- l) Gastos de Administración del Fondo: Las erogaciones que resultan necesarias para la administración, realización y control de las operaciones financieras del Fondo.
- m) Gastos de Operación del Fondo: Las erogaciones que resultan necesarias para asegurar la ejecución de los diferentes procesos inherentes a los fines y al objeto del Fondo.

- n) LCyT: Ley de Ciencia y Tecnología.
- o) LFD: Ley Federal de Derechos.
- p) Plan General del Proyecto: El documento en el que se establecen los objetivos, etapas, metas, actividades, calendario, importe, resultados esperados y productos entregables, impactos, beneficios cualitativos y cuantitativos y plazos del Proyecto.
- q) Plataforma Tecnológica: Grupo de proyectos asociados en torno de un tema científico-tecnológico específico, que proporcionan un enfoque integral y estratégico, para que a través de acciones coordinadas y de alianzas entre diversas empresas, instituciones, nacionales y extranjeras, públicas y privadas, se generen sinergias, se complementen capacidades y se potencialicen los recursos, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades del sector, desarrollando fuertes competencias y proporcionando ventajas competitivas para el mismo.
- r) Programa: El Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos, es elaborado por Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios y en donde se contienen las necesidades del sector hidrocarburos en materia de investigación, desarrollo de tecnología y formación de recursos humanos especializados.
- s) Proponente o Solicitante: Las personas físicas o morales que, con base en las Convocatorias y/o a lo dispuesto en el artículo 254 Bis de la LFD, presenten a consideración del Fondo una Propuesta.
- t) Propuestas: Las solicitudes de apoyo que conforme a las Convocatorias presenten los Solicitantes y/o que por excepción, al amparo de un convenio de colaboración con Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, sean susceptibles de recibir apoyo por parte del Fondo.
- u) Proyecto: Conjunto de actividades orientadas al logro de un objetivo final y que se encuentran asociadas a parámetros de tiempo (cronograma de actividades), costo (presupuesto y flujo de efectivo) y calidad (aseguramiento de la calidad de los procesos). Es el término que se usará una vez que las propuestas sean aprobadas por el Comité.
- v) Proyectos Consolidados, de Grupo o Consorcios: Agrupamiento de proyectos a cargo de distintas instituciones, que se integran como uno solo a efecto de presentar

una propuesta unificada y designando a una de las instituciones participantes como representante del grupo y eventual Sujeto de Apoyo.

- w) Reglas de Operación: Documento legal en donde se establece el funcionamiento del Fondo; los criterios específicos, los procesos e instancias de decisión, seguimiento y evaluación, para la aplicación de los recursos patrimoniales a los programas y Proyectos; y, las demás disposiciones conducentes a la consecución de los fines del Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos".
- x) Responsable Administrativo: Persona física que auxilia al Responsable Técnico y que tiene la responsabilidad del control contable y administrativo sobre la aplicación y comprobación de los recursos canalizados al Proyecto así como la elaboración y envío de los reportes financieros de avance.
- y) Responsable Técnico: Persona física responsable de la ejecución del Proyecto, del cumplimiento del Plan General del Proyecto y la elaboración y envío de los reportes técnicos de avance.
- z) Secretaría o SENER: La Secretaría de Energía.
- aa) Secretario Administrativo: Persona física, representante de Petróleos Mexicanos, propuesta por su titular y designado por la SENER, para actuar como auxiliar del Comité para el desarrollo de su operación. Es el responsable de todos los actos administrativos para la ejecución de los fines del Fideicomiso.
- bb) Secretario Técnico: Persona física designada por el CONACYT, que actúa como auxiliar del Comité, para la atención de las cuestiones técnicas sustantivas del Fondo y quién es responsable de la coordinación de la Comisión.
- cc) Sector: Se refiere al Sector Energía-Hidrocarburos.
- dd) Sujetos de Apoyo: Son los ejecutores de los Proyectos que se realicen con recursos del Fideicomiso, en términos de lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso.